PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

Estrategias de prevención y control de la rabia en herbívoros domésticos transmitido por el vampiro común

Marzo 2021

M.V. Ibelice Pérez Cuba
Especialista en Sanidad Agraria

ACCIONES DE INTERVENCIÓN

1. Vigilancia pasiva: atención de sospecha de notificaciones.
2. Vigilancia activa:
   - Identificación de predios con mordeduras.
   - Identificación, registro y evaluación periódica de refugios.
3. Control poblacional del reservorio silvestre.
4. Vacunación del ganado susceptible.
5. Control de brote: vacunación en zona focal y perifocal, identificación de refugios, predios con mordeduras, control poblacional en caso la colonia sea grande.
6. Educación Sanitaria.

1.- Vigilancia pasiva

- La rabia está incluida en lista de enfermedades de declaración obligatoria de acuerdo a la Resolución Jefatura N° 0019-2019-MINAGRI-SENASA.
- Se realiza la vigilancia pasiva en las 25 Direcciones Ejecutivas del SENASA, las cuales reciben la notificación de las sospechas de la enfermedad y realizan la atención.
- El diagnostico es mediante la técnica de inmunofluorescencia directa en la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal del SENASA.

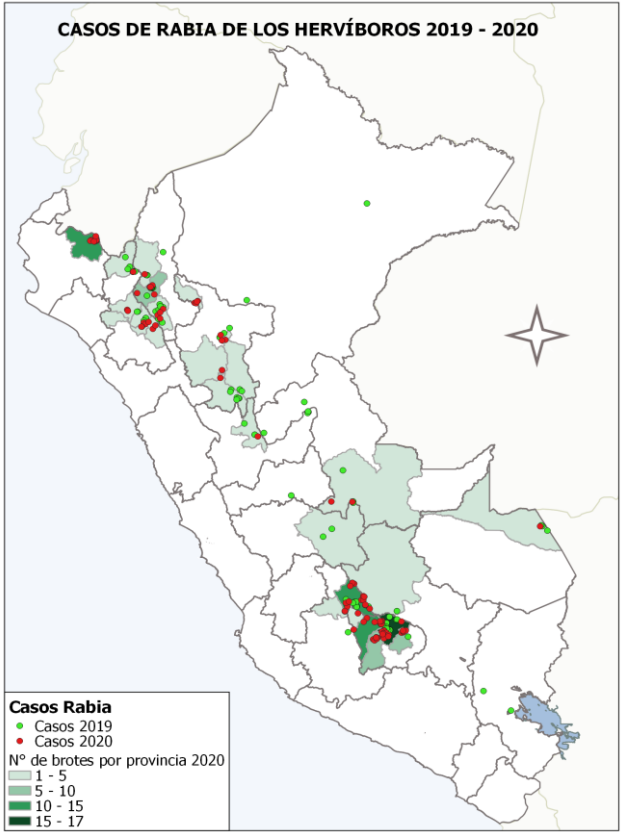

2.- Vigilancia activa

- Identificar predios con mordeduras de vampiro en su ganado.
- Identificación, registro y evaluación de refugios, lo realiza personal contratado temporalmente. Se realiza con apoyo de los productores.

3. Control poblacional del reservorio silvestre

Ante la presencia de mordeduras en predios, se realiza en:

a) Refugios. *

b) Fuente de alimento (corral).

c) En mordeduras frescas. **

* Fortalecimiento de la actividad.

** Menos efectivo, debe aplicarse por tres días consecutivos. Es afectado solo el vampiro que se alimenta en la herida con vampiricida.

NOTA: Reglamento para la Gestión de la Fauna Silvestre aprobado con Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, indica en el Artículo 106 que la extracción sanitaria de fauna silvestre puede realizarse por motivos de sanidad o seguridad, a fin de evitar, entre otros, el daño a la ganadería. Se realiza la coordinación con las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS o GORES) para la autorización a nivel regional.

4. Vacunación de ganado susceptible

- Vacunación en brotes.
- Vacunación en áreas con antecedentes de la enfermedad y en riesgo.
- Certificación oficial.
- **La campaña de vacunación es ejecutada por profesionales, técnicos y promotores de la práctica privada, en convenio con SENASA.**
- **En control de brote se suma el apoyo de los servicios de locadores temporales de ser necesario para la vacunación focal y perifocal.**
- El productor asume el costo del servicio.
- Apoyamos en la provisión de biológicos a la práctica privada desde el 2015, de acuerdo a disponibilidad, a fin que el costo del servicio sea más económico al productor (rango de S/2.00 – S/4.00).

SINERGIA

Con:

- Productores,
- Ministerio de Salud - MINSA,
- Servicio Nacional de Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR,
- Autoridades Regionales y Locales,
- Universidades,
- Comité Multisectorial Permanente de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas - CMPPCEZ,
- Centro Panamericano de Fiebre Aftosa PANAFTOSA – OPS/OMS,
- Entre otros.

PERÚ
Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU